



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
Y DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y
JUVENTUD

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las comisiones de Educación y de Niñez, Adolescencia y Juventud, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaria de Educación de Tamaulipas, para retomar acciones en nuestro Estado, con la difusión y fortalecimiento para la prevención del embarazo y en la manera de lo posible, llevar a cabo una campaña de concientización en las y los jóvenes del sector educativo, logrando disminuir los embarazos y consecuencias que causan dentro de su vida y el entorno familiar cuando esto sucede. Incluyendo invariablemente la participación como tema medular a los padres de familia**, promovida por el Diputado Francisco Hernández Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, incisos h) y x); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las Comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas Comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

I. Antecedentes

1. El 11 de septiembre de 2025, el Diputado Francisco Hernández Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para retomar acciones en nuestro Estado, con la difusión y fortalecimiento para la prevención del embarazo y en la manera de lo posible, llevar a cabo una campaña de concientización en las y los jóvenes del sector educativo, logrando disminuir los embarazos y consecuencias que causan dentro de su vida y el entorno familiar cuando esto sucede, incluyendo invariablemente la participación como tema medular a los padres de familia.
2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las Comisiones de Educación y Niñez, Adolescencia y Juventud, mediante el oficios con número: SG/AT-134 y SG/AT-135, recayéndole a la misma el número de expediente 66-738, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, asimismo, tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la Ley



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c), del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene por objeto promover acciones de prevención del embarazo en adolescentes mediante campañas de concientización en el ámbito educativo, fortaleciendo la participación de madres y padres de familia, para proteger el bienestar y el desarrollo integral de las y los jóvenes en Tamaulipas.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

“La familia es fundamental; es el núcleo para el desarrollo personal, social y emocional de los individuos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La familia es el primer lugar donde se aprenden valores, normas de conducta y habilidades para la vida, que luego se complementan con la educación formal.

La familia es la base de la sociedad; en ella, se ofrece apoyo emocional, seguridad y protección, especialmente en etapas vulnerables.

En México la familia está protegida y regulada por diversas Leyes y ordenamientos; en nuestro estado, el artículo II, numeral 1 de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas, reconoce a la familia como célula básica de la integración social y el desarrollo del Estado.

Ahora bien, hay un tema muy relevante en nuestra sociedad, que ha ido en aumento y que debemos tomar acciones a la brevedad posible que coadyuven a prevenirlo; me refiero al embarazo en adolescentes, lamentablemente México ocupa el primer lugar en el tema.

Reconocemos que ya existen varias acciones y políticas públicas establecidas dentro del ámbito educativo, de salud y demás instituciones federales y estatales para prevenir este fenómeno, sin embargo, no debemos bajar la guardia. Es momento de reforzar estas acciones.

En ese sentido, resulta necesario destacar que la educación sexual no es exclusiva de la escuela y los centros de salud, se debe empezar en el entorno familiar. Una educación sexual basada en el seno familiar puede: Permitir que se transmitan valores familiares, proporcionar información y los efectos exactos a las niñas, niños jóvenes y adolescentes, enseñar



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

destrezas eficaces sobre cómo tomar decisiones, neutralizar los mensajes negativos de los medios de comunicación.

En resumen, la prevención del embarazo en adolescentes requiere acciones contundentes en las que se incluya educación, acceso a servicios de salud, apoyo familiar y valores personales que promuevan la responsabilidad sexual.

De lo anterior surge la presente acción legislativa, que tiene por objeto, reforzar en nuestros adolescentes y jóvenes el tema para la prevención del embarazo y las consecuencias en sus proyectos de vida y dentro del entorno familiar cuando esto sucede, llevando a cabo una campaña CONSTANTE de concientización, para informar a las y los jóvenes de los riesgos a los que se exponen.

Finalmente, es importante mencionar que la presente iniciativa se encuentra alineada con los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en lo consecuente:

ODS 3 Salud y Bienestar: Prevenir embarazos en adolescentes mediante educación, acceso a servicios de salud y campañas de concientización. Eso contribuye directamente a mejorar la salud sexual y reproductiva de adolescentes y a reducir riesgos asociados al embarazo temprano.

ODS 4 Educación de Calidad: Fortalecer la prevención desde el ámbito educativo y familia. Mejorar la educación integral en sexualidad y el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

involucramiento de la escuela y la familia ayuda a que niñas, niños y jóvenes tomen decisiones informadas y continúen sus estudios.

ODS 5 Igualdad de género: La reducción del embarazo adolescente promueve la autonomía y derechos de las adolescentes y aborda desigualdades especialmente a niñas y jóvenes que afectan Compañeras y compañeros legisladores, la prevención del embarazo, específicamente en adolescentes, se logra a través de educación y valores personales que promueven la responsabilidad sexual.

Pero voy más allá, como padre de familia, no me queda la menor duda, que el apoyo desde el hogar, es fundamental para prevenir o enfrentar este fenómeno. Recordemos que La familia es primero.”

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de estas comisiones, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La presente acción legislativa tiene por objeto promover y fortalecer estrategias de prevención del embarazo en adolescentes dentro del sector educativo en Tamaulipas, mediante campañas de información, orientación y acompañamiento que involucren de manera activa a madres y padres de familia, con la finalidad de incentivar entornos formativos que permitan a las y los jóvenes tomar decisiones informadas sobre su proyecto de vida, reconociendo la importancia de su salud, su desarrollo personal y su bienestar emocional y social.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Consideramos que la importancia de esta solicitud radica en que el embarazo en adolescentes continúa siendo un desafío de salud pública y de desarrollo social, pues impacta directamente en la trayectoria educativa, las oportunidades laborales y la estabilidad emocional de quienes lo enfrentan.

Además, diversas investigaciones y publicaciones señalan que cuando una adolescente interrumpe sus estudios como consecuencia de un embarazo, aumenta la probabilidad de precariedad económica y disminuye la posibilidad de acceder a oportunidades de crecimiento social, por ello, la prevención no debe ser vista como un tema de salud, sino como una política de protección a los derechos de la juventud y de fortalecimiento del tejido familiar y comunitario.

De igual forma, se vuelve una necesidad prioritaria porque, a pesar de que en México y Tamaulipas existen programas destinados a la prevención del embarazo adolescente, la persistencia de casos evidencia que la información disponible no siempre es suficiente o no logra llegar de forma clara y accesible a quienes más lo requieren.

Lo anterior se agrava cuando existe poca comunicación o acompañamiento familiar, lo que puede llevar a que las decisiones se tomen desde la desinformación o la presión del entorno social. Por ello, esta acción legislativa impulsa la participación activa de madres y padres de familia, reconociendo que el hogar es un espacio esencial de formación, orientación y confianza para las y los jóvenes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Finalmente, quienes suscribimos el presente Dictamen, consideramos que reforzar las acciones de prevención del embarazo adolescente es una medida necesaria para salvaguardar el derecho de las y los jóvenes a construir su futuro con plenitud, autonomía y bienestar. Y en ese sentido, al promover campañas de concientización en el ámbito educativo e integrar a las familias como coprotagonistas, se contribuye a un desarrollo más sano y equilibrado de nuestra juventud, al fortalecimiento de los valores comunitarios y al avance de una sociedad más informada, responsable y solidaria.

Por estas razones, la acción legislativa propuesta es pertinente, viable y congruente con el interés superior de la niñez y la adolescencia en Tamaulipas, no obstante, se considera oportuno señalar que se realizó un ajuste a la redacción original, sin alterar su espíritu ni alcance, con el propósito de fortalecer su claridad y precisión en atención a las mejores prácticas de técnica legislativa.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente, conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Educación del Estado, a fortalecer las acciones orientadas a la prevención del embarazo en adolescentes, mediante campañas de concientización dirigidas a las y los jóvenes del sector educativo, promoviendo a su vez la participación activa de madres y padres de familia como eje fundamental en el acompañamiento y construcción de entornos de protección y bienestar.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo a la autoridad competente para los efectos legales a que haya lugar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 12 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
* DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ PRESIDENTA			
* DIP. BLANCA AURELIA ANZALDUA NÁJERA SECRETARIA			
* DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO VOCAL			
* DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES VOCAL			
* DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			
DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS, PARA RETOMAR ACCIONES EN NUESTRO ESTADO, CON LA DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO Y EN LA MANERA DE LO POSIBLE, LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN EN LAS Y LOS JÓVENES DEL SECTOR EDUCATIVO, LOGRANDO DISMINUIR LOS EMBARAZOS Y CONSECUENCIAS QUE CAUSAN DENTRO DE SU VIDA Y EL ENTORNO FAMILIAR CUANDO ESTO SUCEDE. INCLUYENDO INVARIABLEMENTE LA PARTICIPACIÓN COMO TEMA MEDULAR A LOS PADRES DE FAMILIA.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 12 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES PRESIDENTA	_____	_____	_____
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS, PARA RETOMAR ACCIONES EN NUESTRO ESTADO, CON LA DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO Y EN LA MANERA DE LO POSIBLE, LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN EN LAS Y LOS JÓVENES DEL SECTOR EDUCATIVO, LOGRANDO DISMINUIR LOS EMBARAZOS Y CONSECUENCIAS QUE CAUSAN DENTRO DE SU VIDA Y EL ENTORNO FAMILIAR CUANDO ESTO SUCEDE. INCLUYENDO INVARIABLEMENTE LA PARTICIPACIÓN COMO TEMA MEDULAR A LOS PADRES DE FAMILIA.